AD-991

Manizales,11 de abril de 2025

Doctor:
JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretaría de infraestructura
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción del proceso CD-SI-877-2025

OBJETO: **:** Aunar esfuerzos para el sostenimiento y Conservación Rutinaria Manual del tramo vial "Cruce Cementos Caldas - La Cristalina - Hojas Anchas- El Paramo (K 0+000 al K53+600) 53,6 km, 15,45 Kts pertecen a la red Terciaria del INVIAS, y 38,15 Kts con una longitud total de 53.6 km de orden Departamental.

CONVENIENTE: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CRISTALINA MUNICIPIO DE NEIRA.

VALOR DEL CONVENIO: NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/TE. ($98.712.492).

APORTES:
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CRISTALINA MUNICIPIO DE NEIRA: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE." ($14.806.874).

DEPARTAMENTO DE CALDAS: OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/TE. ($83.905.618)

PLAZO: La duración del convenio solidario será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 10 de diciembre del año en vigencia, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración CONVENIO SOLIDARIO DE LA REFERENCIA, con radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes allegados para la justificación de la contratación directa sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con la respectiva justificación entregada por la secretaria.

Se aclara que la aprobación se da en razón a los documentos previos que dan cuenta de la parte técnica y financiera, y que son validados por el supervisor y ordenador del gasto der la secretaria.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaria de Infraestructura acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Cordial saludo,

Laura Viviana Ramirez Rey
Profesional Especializado
Secretaría Jurídica